



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2020-0008

En atención al informe secretarial que precede, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P. este despacho DISPONE:

CORREGIR el proveído de fecha 18 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que la **radicación del presente asunto es 2020-00008** y **NO** como allí se señaló.

En lo demás el auto quedara incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.061
Fijado hoy veintitrés de septiembre de dos mil veinte a la hora de las
8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf